



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: Control Técnico de Combustibles

Coordinación: Gestión de Control Técnico de Comercialización de GLP y Gas Natural

Trámite: Desvinculación de Depósitos de Distribución o Centros de Acopio de GLP en Cilindros de Comercializadora.

Marco Legal aplicable:

- [RESOLUCIÓN No. 004-001-DIRECTORIO-ARCH-2015](#), R.O.S.S. No. 621 de 05 de [noviembre de 2015](#).

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Solicitud del peticionario (distribuidor a través de la comercializadora o la comercializadora)

